



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre quince de dos mil veinte

Radicado : 2019-00274.

Asunto : Admite demanda.

Subsanados los requisitos motivo de inadmisión y estudiada la demanda declarativa verbal nulidad absoluta, formulada por Blanca Edith Penagos Barrera en contra de los señores, Patricia Giraldo Orozco, Cristian Camilo y diego Alejandro Osorio Giraldo y los herederos indeterminados del señor Jairo de Jesús Penagos Carmona, se observa, que cumple los requisitos del artículo 90 y ss y 368 y ss del Código General del Proceso y en consecuencia,

RESUELVE :

PRIMERO. Se admite la demanda declarativa verbal nulidad absoluta, formulada por Blanca Edith Penagos Barrera en contra de los señores, Patricia Giraldo Orozco, Cristian Camilo y diego Alejandro Osorio Giraldo y los herederos indeterminados del señor Jairo de Jesús Penagos Carmona.

SEGUNDO. Se ordena darle a este asunto el trámite del proceso verbal declarativo, contemplado en los artículos 368 y ss del C. G. del P.

TERCERO. Notifíquese el presente auto y la demanda a los demandados, de conformidad con los artículos del 290 y ss. del C. G. del P., advirtiéndoles que disponen de 20 días para contestar la demanda, por medio de abogado en ejercicio.

CUARTO. En atención a la solicitud de medidas cautelares y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a lo preceptuado en el artículo 590 No 1 literal b del C. G. del P., se decreta la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 01N-5110646. Por la secretaría del Despacho, se librá el correspondiente oficio una vez la parte demandante aporte certificado de libertad actualizado.

QUINTO. Se reconoce personería para actuar en este asunto en nombre de la demandante y conforme al poder conferido al abogado, Sandra Maria Londoño Barrera, identificada con la TP No 305.336 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE



JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA
CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO
48 FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO
CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 16 MES
Octubre DE 2020. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ
SECRETARIA